



AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1504 /2015.

RECOLETA, **15 MAYO 2015**

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 701 de fecha 13.05.2015 de la Municipalidad de Chile Chico, que aprueba convenio suscrito entre la Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Chile Chico, para la cooperación que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

2. El cálculo de viático emitido por la Sección Remuneraciones del Departamento de Recursos Humanos.

TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

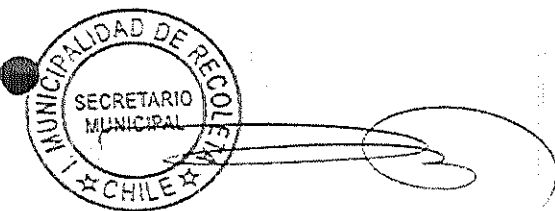
DECRETO:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicio al funcionario que se indica a continuación, para concurrir a la Municipalidad de Chile Chico, ubicada en la XI Región de Aysen del General Carlos Ibañez del Campo, entre los días 19.05.2015 al 01.06.2015, ambas fecha inclusive, para dar aplicabilidad al convenio de colaboración celebrado con fecha 11.05.2015, entre ambas Municipalidades.

NOMBRE	C.I	CARGO	GRADO	DIRECCION
ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA	[REDACTED]	DIRECTIVO	3°	ADM.MUNICIPAL

2.- **PÁGUESE**, al funcionario antes señalado, el viático que corresponda.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País", centro de costos 01.02.01.01 del Presupuesto Municipal Vigente.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

AD/PGC/rjb.

ANTES DE COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y hecho ARCHIVASE.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



930508